



DECRETO N° 2016/24

San Martín de los Andes, 02 OCT 2024

VISTO:

La invitación recibida del Gobierno de la Región de los Ríos, República de Chile al III Encuentro Binacional de la Región de los Ríos, desde el 11 al 13 de Octubre del corriente año en la ciudad de Valdivia y;

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento asistirá el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y la Directora de Ceremonial y Protocolo, Miriam Bersano Leg. 1286.

Que los funcionarios se trasladaran a la ciudad de Valdivia, República de Chile, en el vehículo municipal Volkswagen 9A-Amarok Trendline CD TDI MT 4X4, dominio AG754PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Miriam Bersano Leg. 1286, a la Ciudad de Valdivia, República de Chile desde el 11 al 13 de Octubre del corriente año, saliendo a las 05:00 AM del día 11/10/2024 y regresando a última hora del día 14/10/2024.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Volkswagen 9A-Amarok Trendline CD TDI MT 4X4, dominio AG754PZ.

ARTICULO 3º: OTÓRGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, leg. 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos mil (\$ 200.000) para gastos de traslado de la comisión.

ARTICULO 4º: DELÉGUENSE la Intendencia Municipal en el Presidente del Concejo Deliberante desde las 05:00 AM del 11/10/2024 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º: LIQUÍDENSE los medios viáticos diarios al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, leg. 1367 y a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Miriam Bersano Leg. 1286.

ARTICULO 6º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAL.GOV.AR”.

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”